

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME FINAL 1800.23.01.21.110 1800.23.01.21.116

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 041-2021 V.U 100001902021; 042-2021 V.U 100001912021; 043-2021 V.U 100001922021 FEBRERO 1 DE 2021 y DENUNCIA FISCAL No. 049

Santiago de Cali, Julio 27 de 2021

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA

Contralora General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN

Subcontralor

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO

Director Técnico ante el Sector Educación

EQUIPO DE TRABAJO

ADRIANA CEDEÑO LÓPEZ

Auditor Fiscal II

TABLA DE CONTENIDO

		Página
	INTRODUCCIÓN	4
1.	CONTENIDO DE LA PETICIÓN	4
2.	ANTECEDENTES	6
3.	METODOLOGÍA	7
4.	CONSIDERACIONES Y PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR	7
5.	CONCLUSIÓN	28

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, reglamentados por el Decreto 403 de 2020 expedido por la Contraloría General de la República y la Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" en cuyo Artículo 70 establece el procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal; recibió el 3 de febrero de 2021, oficio de participación ciudadana, dando traslado a la Dirección Técnica ante Educación, correo electrónicos suscritos por los señores WILLIAM ALEXANDER OSSA; williamgallegoossa@gmail.com EDWIN MAURICIO SALAZAR medina29juan@gmail.com Y JOSE CAMILO ORTIZ PAZÚ, gomezkarenhurtado@gmail.com, mediante el cual presentan sendas peticiones relacionadas con un mismo asunto, identificadas por la Oficina de Participación Ciudadana como Requerimientos ciudadanos N°041 V.U 100001902021; 042 V.U 100001912021 y 043 V.U 100001922021- febrero 1 de 2021 y la Denuncia Fiscal que de manera oficiosa la Contraloría General de Santiago de Cali, asume competencia para investigar los hechos relacionados por el señor ELMER JOSÉ MONTAÑA, sobre el mismo asunto de los citados requerimientos, presuntas irregularidades en la remodelación de la Infraestructura física del Estadio Olímpico Pascual Guerrero, el cual fue remitido a esta Dirección mediante video y con el propósito que sirviera de insumo y se unificara a los tres requerimientos que han sido antes relacionados y se identificó como Requerimiento Ciudadano 049 de 2021.

El informe contiene los detalles de la metodología, consideraciones y pronunciamiento del equipo auditor, con relación a la petición presentada, conforme al Procedimiento Actuación Especial de Fiscalización - versión 03.

1. CONTENIDO DE LA PETICIÓN

A continuación, se cita de manera textual el contenido de la denuncia:

REQUERIMIENTOS CIUDADANOS No 041- 2021 V.U 10001902021, 042 V.U.10001912021 Y 043- 2021 V.U 10001922021 E INSUMO VIDEO 049 -2021

Requerimiento No. 041 interpuesto por William Alexander Ossa.

"Señores. CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI Un cordial saludo de ante mano, En esta petición quiero solicitar a este órgano de control, que me explique si la administración municipal del distrito especial de Cali, está haciendo uso correcto de los recursos públicos. (Atendiendo que, en el año 2020, invirtió 11. 000 millones de pesos en la feria Virtual, alumbrado navideño invirtió \$10.334. 292.032 y ahora está en ejecución la construcción de unos palcos en el estadio Pascual Guerrero, con un costo inicial de 12.930 millones de pesos). Costos tomados del periodo el Tiempo. Además, solicito comedidamente que me expliquen, si la Contraloría general de Santiago de Cali, está haciendo sequimiento a estas inversiones innecesarias de recursos públicos en

tiempos de pandemia. Mi petición está bajo la ley 1577 de 2015 y el artículo 23 de la constitución política de la República de Colombia. Mis datos personales no autorizó que sean difundidos, (sic) ni intercambiados por dependencias de la administración municipal. Están protegidos mediante la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1317 DE 2013"

Requerimiento No 042 presentado por Edwin MAURICIO SALAZAR ACEVEDO y 043 presentado por JOSE CAMILO ORTIZ PAZU

Señores: CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI Un cordial saludo de ante mano, En esta petición quiero solicitar a este órgano de control, que me explique si la administración municipal del distrito especial de Cali, está haciendo uso correcto de los recursos públicos. (Atendiendo que, en el año 2020, invirtió 11. 000 millones de pesos en la feria Virtual, alumbrado navideño invirtió \$10.334. 292.032 y ahora está en ejecución la construcción de unos palcos en el estadio Pascual Guerrero, con un costo inicial de 12.930 millones de pesos). Costos tomados del periódico el Tiempo. Además, solicito comedidamente que me expliquen, si la Contraloría general de Santiago de Cali, está haciendo seguimiento a estas inversiones innecesarias de recursos públicos en tiempos de pandemia. Mi petición está bajo la ley 1577 de 2015 y el artículo 23 de la constitución política de la República de Colombia. Solicito hacerme el favor de enviarme los contratos públicos celebrados en la feria virtual, el alumbrado navideño y la construcción de palcos exclusivos del estadio Pascual Guerrero."

De igual manera se incluye como evidencia el video de entrevista de televisión efectuada al Señor ELMER MONTAÑA, quien presenta las inquietudes antes señaladas frente a la inversión realizada por el Distrito de Santiago de Cali al Estadio Olímpico Pascual Guerrero, en el contexto de la Pandemia y la situación económica que enfrenta la ciudad.

2. ANTECEDENTES

El núcleo de la petición antes citada de manera textual en el punto que antecede se orienta a solicitar explicación sobre el correcto uso de los recursos públicos en el contrato de remodelación de la infraestructura física del Estadio Olímpico Pascual Guerrero, específicamente de los palcos en dicho escenario.

En igual sentido se pronuncia el Señor ELMER MONTAÑA en el video remitido como insumo y que en actuación oficiosa la entidad de control, lo determinó como denuncia fiscal No 049, que por tratarse de un mismo asunto se acumuló a los anteriores, dando respuesta en el presente informe.

La Contraloría General de Santiago de Cali, dando trámite a las actuaciones que por estas denuncias se presentan, se incluyeron los requerimientos materia del presente informe, en la Auditoría Financiera y de Gestión del Distrito de Santiago de Cali, en el cual se resuelve, el tema de la legalidad de la contratación y el informe técnico del avance de la obra. No obstante, por tratarse de un contrato en ejecución se determinó

continuar el trámite de actuación especial de fiscalización, que de conformidad con el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, permite a los entes de control, dar respuesta de fondo dentro de los seis (6) meses siguientes al recibo por parte del proceso auditor de la petición, requerimiento o denuncia fiscal.

ARTÍCULO 70. Del procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal. La atención de las denuncias en los organismos de control fiscal seguirá un proceso común, así:

- a). Evaluación y determinación de competencia;
- b). Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c). Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente;
- d). Respuesta al ciudadano.

PARÁGRAFO 1. La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones.

El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción.

3. METODOLOGÍA

En el marco de las nuevas metodologías de control y vigilancia fiscal se encuentra la Actuación Especial de Fiscalización, que sirve para dar respuesta oportuna a las denuncias ciudadanas que lleguen al conocimiento de la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Oficina de Control Fiscal Participativo y que pueden adquirir connotación fiscal por su afectación al interés general, la moralidad administrativa y el patrimonio público.

La Contraloría General de Santiago de Cali, tiene establecido un procedimiento para abordar las actuaciones especiales de fiscalización. El procedimiento inicia con la evaluación y determinación de competencia; atención inicial y recaudo de pruebas; traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente; respuesta al ciudadano.

El proceso auditor dará respuesta definitiva al peticionario, una vez haya realizado actividades previas como solicitud de información, aplicación de técnicas y pruebas de auditoría que le permitan a través de un análisis técnico, la obtención de evidencias, y posterior determinación de observaciones y hallazgos en un informe final y el aseguramiento de la carpeta digital.

4. CONSIDERACIONES Y PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR

En orden a dar respuesta de fondo a los denunciantes, en el entendido que su pregunta fundamental es obtener explicación sobre el manejo de los recursos públicos frente a la remodelación de la infraestructura física del Estadio Olímpico Pascual Guerrero, se adelantó actuaciones de orden jurídico para establecer la legalidad de la contratación de la administración distrital y de naturaleza técnica, efectuando visitas fiscales por parte del Ingeniero de la entidad, en la cual se analizan las actas y pagos efectuados al contratista, los informes técnicos del profesional serán el fundamento de la presente respuesta.

Con ocasión que los requerimientos No 041, 042, 043 y 049, fueron objeto de revisión inicial en la Auditoría Financiera y de Gestión del Distrito Especial de Cali Vigencia 2020, se incluyó el presente pronunciamiento:

Resultados del Control

El contrato 4162.010.26.1.3298 con el objeto de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO DE SANTIAGO DE CALI - BP. 26002511, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO, por valor \$12.059.570.000, con fecha de aprobación en el Secop el 11-12.2020 y Acta de inicio el 7 de Enero de 2021.

La escogencia del contratista fue fruto del proceso licitatorio que se adelantó con único oferente, Consorcio EPG 2020, lo cual está permitido por la Ley, en virtud delo dispuesto Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.3.2 en concordancia con la sentencia <u>CE SIII E 15235 DE 2004</u>, La normativa en materia de compra pública en Colombia establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

El proyecto de inversión consta de los Ítems:

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO 3.2.7 LOSAS Y PISOS -ACABADOS

Suministro e instalación malla electrosoldada

☐ Suministro e instalación lámina metal deck 2" Colaborante

☐ Suministro y colocación concreto para losa sobre lámina Stell Deck 2" E=12.1-13 cm. Incluye autobomba.

☐ Allanado mecánico esmaltado ☐

Corte dilataciones en frio 3mm+Sikaflex+ sikarot
☐ Suministro y aplicación Pintura demarcación y señalética graffiti piso.
MAMPOSTERIA DIVISIONES LIVIANAS-ENCHAPES
□ Localización y replanteo obra arquitectónica.
☐ Suministro e instalación Muro bloque estructural cerámico 12x12x29
☐ Viga de concreto amarre muro 12-12x20 cm, concreto 3000 psi. ☐
Suministro e instalación acero de refuerzo reflejado 60000 psi-420 Mpa.(Dovelas escalerillas, vigas y muros)
☐ Enchape porcelanato fachada oriental palcos.
3.2.9 PUERTAS Y VENTANAS
☐ Suministro e instalación puerta de madera entamborada, marco, cerradura tipo, accesorios
☐ Suministro e instalación de puerta ventana de vidrio templado 8 mm, mas marco aluminio y accesorios (Palco T2)
☐ Suministro e instalación vidrio templado de 8 mm para fachadas, incluye accesorios.
☐ Fabricación e instalación de puerta cortafuego 1 nave de A=0.98 m Altura=2.15
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO
☐ SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE+VIDRIO TEMPLADO. 3.2.11 MOBILIARIO
Suministro e instalación silla palco Inorca 3.2.12 I
INSTALACIONES ELECTRICAS
□ Infraestructura Instalaciones Eléctricas internas.
INSTALACION VOZ Y DATOS
□ Presupuesto básico TICS 3.2.14 ASCENSORES
□ Suministro y montaje ascensor para 8 pasajeros OTIS
☐ Instalación y puesta en funcionamiento ascensor + accesorios. 3.2.15 ASEO Y LIMPIEZA
□ Aseo y limpieza de las obras y lugares inmediatos.
☐ Acarreos de materiales varios.
Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

☐ Retiro de escombros manual-volqueta

3.2.16 PROTOCOLO SANITARIO -PAPSO

☐ Costos de implementación del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) según circular 001 de Abril 11 de 2020, durante el período de construcción.

Durante la visita se evidenció que el CONSORCIO EPG 2020 se encuentra realizando actividades propias del contrato en mención de forma simultánea, puesto que la fecha de terminación es el 31 de mayo de 2021, toda vez que las obras en ejecución deben ser entregadas un mes antes de dar inicio a la Copa América que se llevará a cabo en el mes de Julio, puesto que, por solicitud de la CONMEBOL, durante el mes de Junio de 2021, se llevarán a cabo actividades preliminares de preparación física y organización administrativa de los espacios para dicho torneo.

El CONSORCIO EPG 2020 se encuentra ejecutando las actividades propias del contrato de Obra No. 4162.010.26.1.3298-2020 de acuerdo a las especificaciones técnicas, diseños estructurales, arquitectónicos, red contra incendios, hidrosanitarios, eléctricos, y demás sistemas que conforman el proyecto a cabalidad, además, el presente contrato está siendo controlado permanentemente por la interventoría a cargo del Consorcio Inter-Deportes 20, quien cuenta con personal en sitio a diario para revisar, aprobar, recomendar y/o definir las actividades en ejecución y a ejecutar, alcanzando un avance total general del 23%.

Por otra parte, revisadas las actividades y valores unitarios contractuales, se determina que éstos se ajustan a los precios del mercado y precio referencia estipulados por la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1-3-1583 de Octubre 7 de 2020, de acuerdo a la necesidad del Organismo.

La prioridad inicial de la Secretaría del Deporte y la Recreación es el punto fijo o SkyBox de la zona Sur-Oriental para acceso a Palcos de la tribuna Oriental, toda vez que en ese espacio se tiene proyectada la adecuación de una oficina, ascensor, escaleras para salida de emergencia, entre otros servicios, además que se deben realizar pruebas de equipos y suministro e instalación de equipos en los pisos 3 y 4, que es donde se habilitarán los respectivos Palcos.

Por lo anterior, el CONSORCIO EPG 2020 centra la ejecución de actividades de armado de estructura en acero de refuerzo, fundición de pantallas en concreto exteriores, construcción de estructura metálica para soporte de losas de entre piso en Steel Deck y estructura de ascensor, adecuación de foso de ascensor, actividades de redistribución de redes hidrosanitarias y eléctricas en el foso, armado de andamios de carga para soportar la gradería de la tribuna oriental para el armado de estructura de concreto y fundición de algunos elementos que se encuentran en dicho nivel, entre otros, actividades realizadas principalmente en el punto fijo de la zona Sur-Oriental, el cual, a la fecha de la visita se encuentra en 13% de avance, aproximadamente. Pese a que la prioridad es en punto mencionado anteriormente, el Consorcio también se encuentra realizando actividades similares para la construcción del punto fijo de la zona Nor-Oriental, pero menor intensidad, alcanzando en del 11% aproximadamente, el avance de obra de los palcos de los pisos 3 y 4 es del

29%, por lo anterior, se tiene que el avance general del contrato es del 23%, quedando 3 meses de ejecución del mismo.

De igual forma, el CONSORCIO EPG 2020 cuenta con personal en los pisos 3 y 4 de la tribuna oriental, donde se construirán los Palcos. Durante la visita se observó que se encuentran en ejecución de actividades de construcción de losa de entre piso en Steel deck de los pisos 3 y 4 con acabado allanado y losa de cubierta con acabado rústico, construcción de muros en mampostería estructural con dovelas para la división perimetral de los palcos y demarcación de las áreas internas de los mismos, como son cocineta, baño, zona de estar, y gradería privada, instalación de la tubería de las redes hidrosanitarias, red contra incendios y red eléctrica. También se están realizando maniobras de desconexión del cableado eléctrico que controla la iluminación existente convencional (metal halide), la cual será reemplazada por luminarias LED para la iluminación interna de Palcos, Zonas comunes y cancha de futbol donde se disputarán los partidos de la Liga Águila Colombiana y Copa América.

Por otro lado, mediante proceso de méritos abierto se contrató la Interventoría del contrato examinado con el objeto de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.318 de 2020 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DE SANTIAGO DE CALI - BP. 26002511, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

La compañía Interventora CONSORCIO INTER DEPORTES, de acuerdo con los documentos contractuales, puesto a disposición del equipo auditor, sólo ha presentado un informe sobre las funciones desarrolladas, pero en él no autoriza pago alguno, ni se evidencian actas de pago parcial.

En ese orden y conforme lo expresado en el Informe Técnico elaborado por el Ingeniero Civil asignado a la Auditoría, no hay reproche fiscal a la etapa de precontractual, y en la ejecución contractual, con un avance del 23% no es posible dar explicaciones a la comunidad sobre los recursos públicos y su manejo, porque existe la limitante del tiempo de ejecución y como antes se expresó el acta parcial e informe del supervisor e interventor no están autorizando pagos aún.

Ahora bien, el proyecto de inversión está incluido en el Plan de Desarrollo 2020-2024, Plan de Acción, en opinión del equipo auditor, y tal como se menciona en el cuerpo del informe, es de resaltar que al inicio de esta nueva administración se han priorizado con recursos propios proyectos de inversión centrados en la intervención del Estadio Olímpico Pascual Guerrero, con miras a la celebración de la Copa América a fin de cumplir con las especificaciones técnicas de la CONMEBOL y hacer competitivo el Escenario para posicionar la ciudad internacionalmente. Si bien, esta inversión cercana a los \$13.000.000.000,, puede, en efecto traer beneficios a la ciudad, la comunidad reclama por otras necesidades en medio de la emergencia económica, social y de salud, generada por la propagación del virus Sar´s Covid -19, que cambió la forma de ver el mundo, y según los expertos, habrá que esperar algunos años para que las cosas vuelvan a la normalidad y puedan existir verdaderos encuentros masivos deportivos.

Por ello y aunque se cumpla con todos los requisitos legales dentro del proceso de selección, en efecto, la inversión no es prioritaria y los recursos propios podrían haber sido utilizados para el bienestar y satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de la ciudad, que actualmente son muchas; le asiste razón, a nuestro juicio, a los denunciantes en su reclamo a la Administración, y al seguimiento ciudadano a los recursos invertidos en este proyecto.

Aunque por las limitaciones antes expresadas, en atención al principio de posterioridad que rige la función pública de control y vigilancia fiscal, se ha adoptado la decisión de continuar el proceso de seguimiento y control a la inversión de los recursos públicos, mediante el Procedimiento de Atención de Denuncias Fiscales, conforme al Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, que otorga seis (6) meses para otorgar a los denunciantes una respuesta que satisfaga de fondo el núcleo de la petición, en beneficio de la comunidad y la función pública de vigilancia y control que ejerce la Contraloría General de Santiago de Cali por mandato Constitucional."

Teniendo en consideración la respuesta ofrecida en el citado informe, se evaluó los aspectos jurídicos del proceso de contratación y en este informe se continúa con el seguimiento a los pagos efectuados y la inversión de los recursos del Acta Parcial No 1, la única que ha sido presentada y pagada al contratista, de acuerdo al informe técnico que se presenta a continuación con su respectivo registro fotográfico.

Informe Técnico

En la revisión y seguimiento a las actas parciales suscritas y pagadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Alcaldía de Santiago de Cali al CONSORCIO EPG 2020 en virtud del contrato de obra No. 4162.0.26.1.3298-2020 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO DE SANTIAGO DE CALI - BP. 26002511, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO", por valor de DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M. CTE (\$12.059.570.000), se presenta la siguiente información.

El 6 de mayo de 2021, el CONSORCIO EPG 2020 presentó Acta Parcial No. 1 por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$1.798.524.386), equivalentes al 14.91% del valor total del contrato, la cual fue revisada y avalada por la Interventoría a cargo del CONSORCIO INTER-DEPORTES 20, la cual cuenta con los respectivos soportes como memorias de cantidades, informe, registro fotográfico, copia de certificado de pago de seguridad social, entre otros.

En el Acta Parcial No. 1 en mención, se realizaron actividades correspondientes a la elaboración y aplicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Categoría II, por parte del

CONSORCIO EPG 2020 y aprobado mediante resolución No. 4152.020.21.0.0006 del 10 de febrero de 2021, expedido por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Santiago de Cali, mediante la cual obtuvieron el permiso para el cierre parcial de la carrera 34 entre calles 5B y 5B3 del barrio San Fernando, el cual es usado como punto de acopio de materiales pétreos, elaboración de mezcla de concreto, zona de maniobras y apoyo de vehículos de gran tamaño como son mixer o mezcladora de concreto, bombas para suministro de concreto desde el mixer hasta la parte superior de los palcos donde se fundieron losas de entre piso y cubiertas, muros en concreto, elementos estructurales de concreto, entre otros, además, también era usado como zona de protección y aislamiento de vehículos y peatones.

Entre las actividades ejecutadas y cobradas en el Acta Parcial de Obra No. 1, se evidencian actividades de los frentes de obra "TRIBUNA ORIENTAL", "SKY BOX NORTE (TORRE NORTE)", "SKY BOX SUR (TORRE SUR)", "PALCOS" y "ADICIONALES", los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% COBRADO
	TRIBUNA ORIENTAL			
1	PLAN DE MANEJO Y CIERRE VIAL + TRAMITES Y PERMISOS	\$10.544.765	\$10.544.765	100,00%
1.2	PRESUPUESTO ELECTRICO AREAS COMUNES TRIBUNA ORIENTAL		\$1.115.042.736	0,00%
1.3	PROYECTO TICS		\$205.104.907	0,00%
	SKY BOX NORTE (TORRE NORTE)			
2	PRELIMINARES (TORRE NORTE)	\$11.340.139	\$12.814.292	88,50%
3	ESTRUCTURAS DE CONCRETO		\$479.320.281	0,00%
4	ESTRUCTURA METÁLICA		\$847.273.424	0,00%
5	LOSAS – PISOS		\$259.384.687	0,00%
6	MAMPOSTERÍA		\$47.563.978	0,00%
7	ASCENSORES		\$83.480.320	0,00%

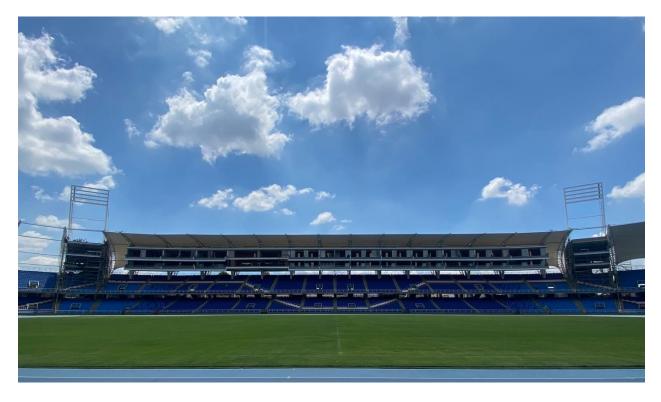
8	ESCALERAS METALICAS Y CONTRAHUELLAS DE CONCRETO		\$136.756.332	0,00%
9	CARPINTERIA METALICA / ALUMINIO / VIDRIO / VENTANA		\$312.066.311	0,00%
10	SILLAS PALCOS		\$0	0,00%
11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		\$49.897.932	0,00%
12	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		\$32.416.825	0,00%
13	SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS (RCI)		\$96.174.540	0,00%
14	ASEO Y LIMPIEZA		\$13.620.686	0,00%
	SKY BOX SUR (TORRE SUR)			
15	PRELIMINARES (TORRE SUR)	\$15.522.923	\$16.997.075	91,33%
16	ESTRUCTURAS DE CONCRETO	\$316.441.489	\$360.215.129	87,85%
17	ESTRUCTURA METÁLICA	\$21.942.630	\$877.891.737	2,50%
18	LOSAS – PISOS	\$126.172.556	\$242.037.024	52,13%
19	MAMPOSTERÍA		\$47.432.718	0,00%
20	ASCENSORES		\$91.826.680	0,00%
21	ESCALERAS METALICAS Y CONTRAHUELLAS DE CONCRETO		\$136.756.332	0,00%
22	CARPINTERIA METALICA / ALUMINIO / VIDRIO / VENTANA		\$292.621.415	0,00%
23	SILLAS PALCOS		\$0	0,00%
24	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		\$47.307.134	0,00%
25	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		\$111.008.835	0,00%
26	SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS (RCI)		\$369.599.313	0,00%
27	ASEO Y LIMPIEZA		\$13.595.488	0,00%

	PALCOS			
28	PRELIMINARES (PALCOS)	\$28.119.826	\$39.798.769	70,66%
29	ESTRUCTURA METÁLICA		\$213.521.354	0,00%
30	ESTRUCTURAS DE CONCRETO	\$32.844.415	\$42.512.024	77,26%
31	LOSAS – PISOS	\$125.971.533	\$141.456.529	89,05%
32	MAMPOSTERÍA		\$204.944.445	0,00%
33	ESTRUCTURA BOARD CIELO		\$66.338.863	0,00%
34	ESCALERAS METALICAS Y CONTRAHUELLAS DE CONCRETO		\$9.603.141	0,00%
35	CARPINTERIA METALICA / ALUMINIO / VIDRIO/VENTANA		\$363.070.479	0,00%
36	SILLAS PALCOS		\$0	0,00%
37	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (NIVEL 14.60M)		\$179.510.674	0,00%
37.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (NIVEL 17.60M)		\$173.146.146	0,00%
38	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		\$165.146.179	0,00%
39	SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS RED DE ROCIADORES Y GABINETES (RCI)		\$122.066.116	0,00%
40	ASEO Y LIMPIEZA		\$22.415.838	0,00%
41	ACABADOS DE 2 PALCOS TIPO 01 NIVEL 14,60M - 41 AREA PALCO 28.11 M2 AREATOTAL DOS PALCOS = 56.22M2		\$118.052.212	0,00%
AD	ADICIONALES	\$678.821.656	\$869.634.088	78,06%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$1.367.721.932	\$9.039.968.293	15,13%
	A.U. (31.5%)	\$430.802.454	\$2.847.392.027	
	PAPSO		\$172.209.680	

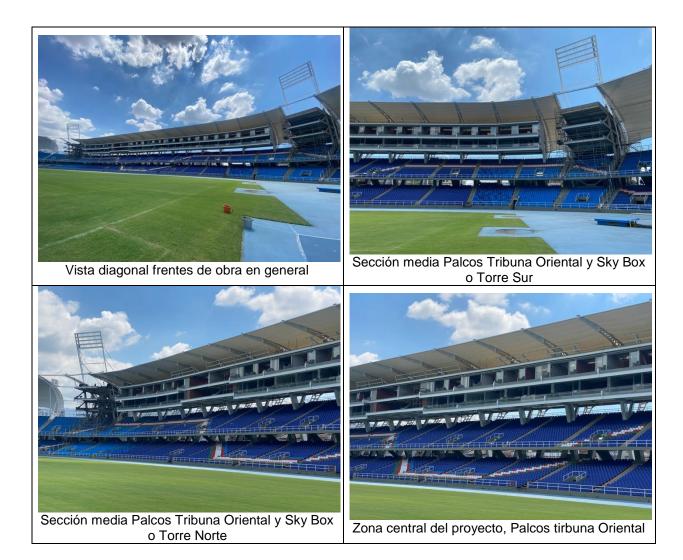
TOTAL CONTRATO	\$1.798.524.386	\$12.059.570.000	14,91%
----------------	-----------------	------------------	--------

Fuente: Acta Parcial No. 1 contrato 4162.0.26.1.3298-2020

Durante la visita de obra, realizada el 2 de julio de 2021, se evidenció un importante avance de ejecución, a lo cual, personal de Contratista de obra, Interventoría y Supervisión por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación indicaron que actualmente se encuentran en un 95% aproximadamente, toda vez que la obra se tenía programada para entregar antes del inicio de la Copa América 2021, es decir, inicios de Julio del presente año, pero debido a que el 20 de mayo de 2021, la CONMEBOL anunció públicamente la cancelación de la competencia en nuestro país y en Argentina, el ritmo y rendimiento de obra disminuyeron, ya que el principal motivo para duplicar y/o triplicar cuadrillas de trabajo durante el día fue cancelado a causa de los disturbios y alteraciones de orden público en nuestro país con ocasión al Paro Nacional que inició desde el 28 de abril de 2021 y se prolongó aproximadamente por dos (2) meses.



Vista frontal Sky Box o Torre Norte (Lado izquierdo), Palcos tribuna Oriental (Central) y Sky Box o Torre Sur (Lado Derecho)



A continuación se presenta por frente de obra, el avance respectivo.

TRIBUNA ORIENTAL

Como se mencionó anteriormente, en este frente se han ejecutado obras correspondientes a la implementación del PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad el 10 de febrero de 2021 mediante resolución No. 4152.020.21.0.0006, para lo cual se realizó cerramiento del carril izquierdo de la carrera 34 entre calles 5B y 5B3, el cual es adyacente al costado oriental del Estadio Olímpico Pascual Guerrero, dicho cerramiento se realizó con guadua y tejas de zinc con el fin de limitar la accesibilidad y visual desde la parte exterior del mismo y evitar accidentes o ingreso de personal ajeno a la obra.

Adicionalmente, se han realizado obras de redes eléctricas con la instalación de diferentes materiales, entre los cuales se encuentran elementos de nueva tecnología denominados electro

barrajes, para la alimentación eléctrica del costado oriental sin necesidad de tuberías y/o cableado expuesto, generando mayor seguridad, durabilidad y servicio, así mismo se realizaron actividades de red de voz y datos, circuito cerrado de TV (CCTV), tuberías para redes de sonido, fibra óptica e instalación de elementos de alerta como sensores de humo, sirenas y luces estrobo, alarmas contra incendio, entre otros.



Instalación de elementos y cerramiento para aislamiento de carril izquierdo de Carrera 34 entre Calles 5B y 5B3



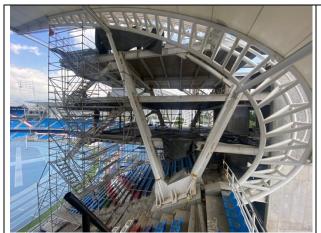
Instalación de electro barrajes

SKY BOX NORTE (TORRE NORTE)

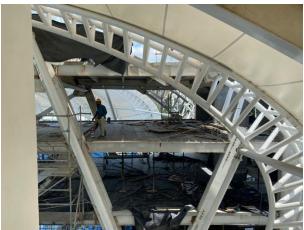
A la fecha de la visita, este frente de obra se encontraba en un 95% de avance, el personal del contratista se encontraba realizando actividades de formaleteado de losa de entre piso del segundo nivel para posteriormente realizar la fundición de dicha área, toda vez que para la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de las nuevas torres de iluminación que se encuentran sobre las losas de cubierta de los Sky Box o Torres de los costados Nor-Oriental, Nor-Occidental, Sur-Oriental y Sur-Occidental del Estadio, se requería que dichas losas estuvieran fundidas. Se aclara que el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de dichas torres de iluminación no hacen parte del alcance del presente contrato, sin embargo, fue necesario coordinar entre ambos contratistas para la ejecución de dicho contrato de forma simultánea.

Las actividades de construcción de estructura metálica y en concreto estaban por terminar, una vez se fundiera la losa de entre piso mencionada anteriormente y la construcción de escaleras con estructura metálica y huella y contra huella en concreto, para posteriormente iniciar la

construcción de muros en mampostería y continuar con el sistema de redes eléctrica, voz y datos, hidráulica, red contra incendios (RCI) e instalación de estructura y ascensor.



Escaleras provisionales con elementos de seguridad como andamios de carga certificados para fundición de losa de entre piso de segundo nivel



Actividades preliminares de formaleteado de losa de entre piso de segundo nivel con gatos y cerchas de soporte desde el nivel inferior

SKY BOX SUR (TORRE SUR)

Este frente de obra, el día de la vista se encontraba con el 95% de avance, puesto que fue el primer frente iniciado. Las actividades de estructura metálica y concreto se encuentran terminadas, está pendiente la construcción de las escaleras con estructura metálica y huella y contra huella en concreto, actualmente la forma de acceder a los niveles superiores es por medio de escaleras provisionales armadas con andamios de carga y elementos certificados, se está realizando la instalación de RCI, bandejas porta cables para la red de voz y datos, se evidencia avance de la red hidrosanitaria y eléctrica, la construcción de la estructura metálica del ascensor se realizará simultáneamente con la ejecución de las demás redes que se encuentran actualmente en instalación.



Vista exterior fachada Sur-Oriental del Sky Box o Torre Sur



Losa de entre piso entre sótano para foso del ascensor y primer nivel de gradería



Área de primer piso del Sky Box o Torre Sur



Vista interna del Sky Box o Torre Sur



Gabinete y tubería de alimentación para instalación de manguera de la RCI



Instalación de red de voz y datos y RCI en primer nivel del Sky Box o Torre Sur frente a gradería tribuna Oriental piso 1

PALCOS

Al igual que el frente del Sky Box o Torre Sur, este frente se inició simultáneamente, puesto que es el frente de mayor área construida con 2.822,90m², en comparación con 1.192,7m² del Sky Box Norte y 1.328,3m² del Sky Box Sur, por lo tanto su complejidad de instalaciones es mayor pese a que el valor total de este frente sobre el valor total del contrato equivale aproximadamente al 20,21%, toda vez que cuenta con mayor cantidad de redes hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, RCI, mampostería, cielo falso, acabados de muros y pisos, suministro e instalación de elementos en madera, sensores, carpintería en vidrio y aluminio, entre otros.

El área de palcos se divide en dos niveles, el primer nivel con 1.455,5m² en el cual se encuentran 22 palcos y la zona de comidas ubicada cerca de la zona media del primer nivel, y el segundo con 1.367,4m² donde se encuentran 22 palcos, ambos niveles se conectan por medio de escaleras internas ubicadas en los pasillos sobre los costados Norte y Sur y una central que comunica directamente el segundo nivel con la zona de comidas.

Hay 5 tipos de palcos, los cuales difieren entre si principalmente por el área interna de cada uno, sin embargo, el contenido de los mismos es igual, es decir, todos cuentan con vista interna hacía la cancha de futbol, baño con zona de servicios, cocineta y sala o área interna que puede ser destinada para cualquier uso, siempre y cuando se encuentre entre lo permitido por el reglamento interno del Estadio, una vez se complete su estructuración para el alquiler y uso de los Palcos.

Entre los Palcos Tipo 1, 2 y 3 con el Palco Tipo 4 se encuentra una diferencia en la configuración interna, toda vez que el Palco Tipo 4 se encuentra únicamente en el segundo nivel de Palcos, pero exactamente sobre el área de la zona de comidas, lo que modifica completamente su configuración puesto que éste no cuenta con gradería interna generando desnivel entre la primera y segunda línea de asientos, sino que cuenta con un área completamente al mismo nivel, por lo que la visual interna hacía la cancha no contará con dos líneas de sillas, sino que contará únicamente con una línea en la parte frontal.

Adicionalmente, con el fin de brindar ideas para los acabados internos de los Palcos, independientemente del Tipo y/o área interna de cada uno, la Secretaría del Deporte y la Recreación, mediante el presente contrato, realizó la instalación de elementos y uso de diferentes materiales en cuatro (4) Palcos, generando diferentes ambientes entre si, haciendo que las instalaciones se vean modernas, industrializadas, sobrias y elegantes.

Según manifiesta la Secretaría del Deporte y la Recreación, una vez se ajusten los reglamentos internos para el alquiler, uso y horarios de los Palcos, serán alquilados con el fin de promover la reactivación económica del Estadio Olímpico Pascual Guerrero y las personas que los alquilen podrán utilizar los materiales y elementos a su gusto, para realizar la decoración y/o acabados

internos de cada espacio, puesto que en primera instancia, no se tiene planeado que los espacios internos de los mismos sean homogéneos, sin embargo, el único requisito que deberían cumplir los arrendatarios, es que no se pueden modificar las fachadas internas ni externas, toda vez que en ese sentido si se pretende conservar la homogeneidad tanto de colores como de acabados y materiales, es decir, el usuario únicamente podrá modificar los acabados del área comprendida entre la cara interna del muro perimetral de la fachada hacia el pasillo y la cara interna de la puerta ventana que sería la fachada hacía el interior del estadio o cancha de futbol.



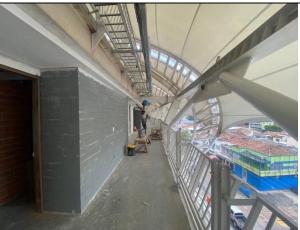
Palco Tipo 3, 66,50m² internos, ubicados en los costados Nor-Oriental y Sur - Oriental



Zona de gradería interna de Palco Tipo 3 con vista hacía la cancha de Futbol desde costado Sur - Oriental



Área interna de Palco Tipo 4



Pasillo interno de zona de Palcos primer nivel



Contador independiente para cada Palco



Palco Tipo 2, con 38,78m² con acabado Industrializado



Área interna de Palco Tipo 2. Sin cielo falso pero con lámina de Steel deck de entre piso pintada y piso en concreo allanado



Zona de Gradería interna de Palco Tipo 2



Muros divisorios de graderías de Palcos con vista interna hacía la cancha de Futbol



Vista interna desde Palco Tipo 2



Zona de cocineta Palco con acabado Industrializado, mueble en madera tipo RH, mesón en lámina de granito pulido color negro



Batería sanitaria con mueble de lavamanos en madera tipo RH, mesón en lámina de granito pulido color negro y aparato sanitario color negro



Vista frontal comparativa de Palcos con acabado Moderno e Industrializado



Palco Tipo 1, con 36,0m² internos y acabado Moderno. Cielo falso en panel yeso y piso en porcelanato



Batería sanitaria con aparato sanitario, zona de servicios, puerta y mueble de lavamanos en madera tipo RH y mesón en lámina de granito pulido color blanco



Zona de cocineta con mueble en madera tipo RH, mesón de lavaplatos y salpicadero en pared en lámina de granito pulido color blanco



Fachada interna de palcos



Escalera tipo Caracol que conecta pasillo de Palcos de segundo nivel con Zona de Comidas en primer nivel



Zona de Comidas en primer nivel de área de Palcos con 146m²



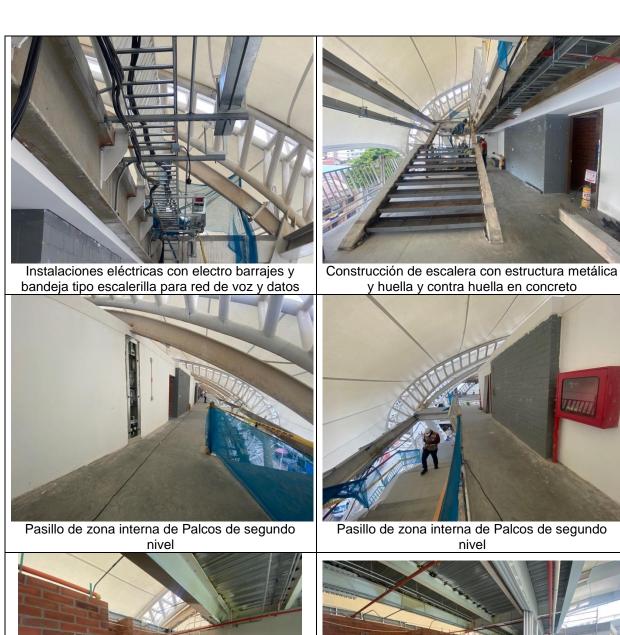
Zona de Comidas en primer nivel de área de Palcos



Zona de Comidas en primer nivel de área de Palcos



Zona de Comidas y pasillo interno. Redes hidrosanitarias, voz y datos y RCI





Área interna de Palco Tipo 3 en obra negra

Palco Tipo 3 del segundo nivel, con 80m² de área interna. Se entrega en obra negra para acabados a gusto del arrendatario



Gradería interna de Palco Tipo 3 con muro divisorio de graderías



Área interna de Palco Tipo 3 en obra negra



Acceso a Palco Tipo 2 del segundo nivel, con 37m² de área interna. Acabado de piso en alfombra gris



Área interna de Palco Tipo 2, con cielo falso en lámina de madera, mueble de cocina en madera RH y mesón de lavaplatos en lámina de granito pulido color negro





Vista frontal comparativa entre palcos con acabados Sobrio y Elegante



Palco Tipo 1 del segundo nivel, con 34,75m² de área interna. El acabado de piso será en madera laminada



Área interna de Palco tipo 1 con acabado Elegante, cielo falso en madera tipo cepillo, rociado de RCI



Área interna de Palco Tipo 1, con cielo falso en lámina de madera, mueble de cocina en madera RH y mesón de lavaplatos en lámina de granito pulido color negro



Zona de servicios dentro de batería sanitaria



Palco Tipo 2 del segundo nivel, con 62,2m² de área interna.



Palco Tipo 2 no cuenta con gradería para silletería



Palco tipo 2 cuenta ventanal con vista interna hacía la cancha de futbol



Área interna total del Palco Tipo 2



Pasillo interno de Palcos en Segundo nivel



Área destinada para cuarto técnico de red eléctrica y Voz y datos

En conclusión el informe técnico revisadas las cantidades de obra cobradas en el Acta Parcial de Obra No. 1 del 6 de mayo de 2021, suscrita por el CONSORCIO EPG 2020, CONSORCIO INTER-DEPORTES 20 y Secretaría del Deporte y la Recreación, y contabilizada el 14 de mayo de 2021, se evidencia que corresponden a las actividades ejecutadas, incluso, el acta parcial mencionada no refleja el valor total ejecutado a la fecha de la visita, toda vez que en el acta, se cobra el 14,91% del total del contrato, y realmente, el contrato se encuentra ejecutado en un 95% aproximadamente.

5. CONCLUSIONES

1. Dentro de las competencias de la Contraloría General de Santiago de Cali, se evaluó el contrato 4162.010.26.1.3298 con el objeto de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO DE SANTIAGO DE CALI - BP. 26002511, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO, por valor

\$12.059.570.000, el cual en su etapa pre contractual y contractual, en su aspecto legal, cumplen con la normatividad vigente del régimen contractual, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto único 1082 de 2015, y no se encontró reproche fiscal en este aspecto.

De igual modo y sujeto a la ejecución del contrato de obra antes mencionado se evaluó el contrato 4162.010.26.1.3299-2020 el cual fue celebrado mediante proceso de concurso de méritos abierto con el objeto de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN №.4162.010.32.1.318 de 2020 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DE SANTIAGO DE CALI - BP. 26002511, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS. FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS, el cual ha cumplido con las obligaciones contractuales, ha efectuado seguimiento al contrato de obra examinado en este informe, ha cumplido con las condiciones y términos contractuales y conforme la normatividad que reglamenta el Régimen de Contratación Públicos y los principios que la orientan y está acorde con el Plan de Desarrollo 2016-2020 Cali, Progresa Contigo -Eje 2: Cali amable y sostenible- Comp 2.3 Viviendo mejor y disfrutando más->" Programa 2.3.4 Equipamientos colectivos mu->"Escenarios deportivos en comunas y corregimientos mantenidos, adecuados, rehabilitados y mejorados, actualizado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Unidos por la Vida Proyecto Movilizadores Pacto 4 Indicadores asociados a la Secretaría del Deporte y la Recreación

- 2. En el aspecto técnico se determinó que la obra se ha ejecutado en un 95% y se ha presentado y pagado el acta parcial No 1 por parte del al contratista y de acuerdo con el avance de la obra se cumple, con los términos contractuales, las actividades y obligaciones en él pactados, los estudios previos, y las condiciones técnicas del contrato examinado, tal y como consta en los informes técnicos, contenidos en el presente informe; debe acotarse que si bien el contrato no se ha ejecutado en su totalidad, se debe a razones ajenas al contratista, y fundadas en el paro Nacional y las situaciones de orden público que a raíz de ello, se presentaron y continuaron en el tiempo.
- 3. La finalidad de la contratación se centraba en la celebración de la copa América, la cual fue suspendida por la CONMEBOL, en Colombia y Argentina, por la situación de orden público que se presentaba en el país y el aumento de la velocidad de contagio del virus COVID 19, en forma que no se garantizaba las condiciones para la celebración del evento internacional. La obra no se ha culminado ni pagado en un 100%.
- 4. De acuerdo con las competencias y atribuciones concedidas a las Contralorías Territoriales en virtud del Decreto Legislativo 403 de 2020 que modificó el Régimen Constitucional de Control Fiscal, establece en su Artículo 1:

Control fiscal: Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos,

que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

Se ha efectuado un análisis valorativo de la gestión desplegada por la administración distrital que se desarrolla en el presente informe, y hasta el pago del Acta Parcial de Obra No 1, no se deriva detrimento patrimonial en los términos establecidos Artículo 6 de la ley 610 de 2000, modificado por el Artículo 126 del Decreto Legislativo 403 de 2020, por cuanto la obra, pese a no haber sido utilizada para el fin de celebrar la Copa América, que como dijimos fue suspendida por la CONMEBOL, los recursos invertidos en ella están representados en la remodelación de la infraestructura física del Estadio Olímpico Pascual Guerrero, la cual permanece en el tiempo y podrá ser utilizada como centro deportivo de alto rendimiento y como polo dinamizador de la economía a través de los locales y espacios comerciales construidos y remodelados, no generando por ello reproche fiscal en los términos que la ley indica.

No obstante, y teniendo en consideración que el contrato de obra no ha terminado, ni ha sido liquidado, la Contraloría General de Santiago de Cali, dentro del ámbito de su competencia, continuará efectuando seguimiento al contrato materia del presente informe

Con el pronunciamiento anterior, se ofrece respuesta de fondo en la forma y términos establecidos en el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Fin del Informe

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO Director Técnico ante Sector Educación

Mum

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Cedeño López	Auditor Fiscal II	Adriana Cedeño López
Revisó	Luis Carlos Pimienta Robledo	Director Técnico ante el Sector Educación	Shuw
Aprobó	Luis Carlos Pimienta Robledo	Director Técnico ante el Sector Educación	Shuu

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.